



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 22 de agosto de 1986

Núm. 193

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza

Núm. 48.728

Con fecha 30 de julio de 1986 se ha dictado resolución sancionadora consistente en prohibición de entrada, por un período de seis meses, en cualquier sala de bingo a Fátima Moubtassin, con domicilio en esta capital (calle Pascasio Escoriaza, 8, sexto E), por infracción al Reglamento del Juego del Bingo.

Habiendo resultado desconocida en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la interesada, por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 13 de agosto de 1986.

El gobernador civil accidental

SECCION QUINTA

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 47.737

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 538 de 1986, promovido por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre de don Fernando-José Zamora Martínez, contra resolución de 30 de mayo de 1986 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza en expediente 632-84, que desestima la reclamación económico-administrativa formulada por el actor contra liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en febrero de 1984, por importe de 454.989 pesetas, por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos, por la adquisición del piso segundo derecha de la casa núm. 5 de la plaza de San Francisco, de esta ciudad, angular a calle de La Salle.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 47.746

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 550 de 1986, promovido por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre de don Miguel Adelantado Esteban, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en Pleno en sesión de 21 de junio de 1985, por el que se adquiría por expropiación una porción de terreno, se requería al demandante y los otros copropietarios al pago de 2.987.424 pesetas y otros extremos en relación a viales, respecto a la construcción de un edificio en la calle Santiago Dulong, del barrio de la Química, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 17 de julio de 1985.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación

con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de julio de 1986. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 46.290

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ampliación de 200 a 315 KVA de la ET de don Javier Albó Aguado y don Miguel-Angel López Madrazo, en La Almunia de Doña Godina (AT 124-84).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por don Javier Albó Aguado y don Miguel-Angel López Madrazo para ampliar en 115 KVA la estación transformadora de 200 KVA, autorizada el 9 de agosto de 1984, situada en término municipal de La Almunia de Doña Godina (carretera Cariñena-La Almunia de Doña Godina, kilómetro 16,300), destinada a suministro de energía eléctrica a las cámaras frigoríficas y bomba de riego de los peticionarios, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan más adelante, según proyecto suscrito por el perito industrial don Miguel Tomé Sebastián, en La Almunia de Doña Godina y junio de 1986, con presupuesto de ejecución de 241.280 pesetas,

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 315 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: De interior, en caseta aislada, con tres celdas y el siguiente aparellaje: celda de acometida y protección, con un seccionador tripolar automático, con fusibles de APR; celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión, y celda de transformación, con un transformador trifásico de 315 KVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, que deriva de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., La Almunia de Doña Godina-Cariñena, con un tramo aéreo de 16 metros de longitud formado por tres conductores de LA-30, sobre apoyos metálicos, y un tramo subterráneo de 8 metros, con tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados, de Al.

Zaragoza, 17 de julio de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 42.308

En la ciudad de Zaragoza a 21 de mayo de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el juicio verbal de autos número 1.159 de 1986, por cantidad, promovido por Concepción Rocha Ternero, contra Industrias Permon, S. A., y...

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Concepción Rocha Ternero, contra la empresa Industrias Permon, S. A., en reclama-

ción de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a la actora y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 261.991 pesetas a dicha actora, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de fecha 13 de junio de 1980, contra la sentencia en estos autos pronunciada y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar al tiempo de anunciar el recurso resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de condena.

Asimismo deberá acreditar al tiempo de formalizar el recurso haber ingresado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por la Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Industrias Permon, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Subasta

Núm. 47.935

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 300 de 1984, a instancia de Anselmo Calvo Gracia, contra Eduardo Cerezo Márquez, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de octubre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre siguiente, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de diciembre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, en la calle Convertidos, número 2 (junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad de Calatayud, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Tres treinta y sieteavos partes indivisas de la planta sótano de la casa sita en la carretera de Morés a Aranda de Moncayo. La superficie útil es de 824,19 metros cuadrados. Le corresponden las plazas números 35, 36 y 37. Inscrita al tomo 1.447, libro 51, folio 81, finca número 5.210, inscripción primera. Valorada por perito tasador en 600.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 31 de julio de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Subasta

Núm. 47.936

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 56 de 1985, a instancia de José Moreno Barrientos y otro, contra Fernando Lapetra Lahuerta, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de octubre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre siguiente, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de diciembre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, en la calle Convertidos, número 2 (junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Vivienda o piso segundo izquierda, en la segunda planta alzada de la casa sita en esta ciudad, en la calle Eduardo del Pueyo, número 4, que tiene una superficie de 84,33 metros cuadrados y una cuota de participación de 6,81 %. Valorada por perito tasador en 3.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 31 de julio de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Subasta

Núm. 47.937

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 48 de 1986, a instancia de José Colodrero Cruz y otro, contra José Lara Jurado, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embar-

gados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de octubre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de noviembre siguiente, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 12 de diciembre próximo inmediato, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, en la calle Convertidos, número 2 (junto a plaza del Pilar).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida, con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejará sin efecto el remate.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Una furgoneta marca "Avia", matrícula Z-2552-I. Valorada en 300.000 pesetas.

Un piso sito en la calle Capricornio, número 14, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 9 de esta ciudad al tomo 3.005, folio 79, finca número 27.924. Valorado en 2.500.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma total de 2.800.000 pesetas.

El vehículo embargado se encuentra en poder del demandado José Lara Jurado, con domicilio en calle Capricornio, 14, de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 31 de julio de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 42.297

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 96 de 1986, instados por Antonio Alcalde Gómez y otros, contra la empresa Hijos de Hipólito Sanz, S. L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia con el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada Hijos de Hipólito Sanz, S. L., a que, a su exclusivo cargo, abone a los demandantes que se indican las siguientes cantidades en concepto de indemnización por la extinción de la relación laboral:

- A Antonio Alcalde Gómez, 579.139 pesetas.
- A Manuel Aguilar Ludeña, 595.260.
- A Juan Sender Barea, 315.263.
- A Francisco Latorre Martínez, 637.120.
- A Pilar Pozo Sanz, 34.761.
- A Rosario Remiro Morenilla, 45.948.
- A Aurelio Echevarría Cuartero, 257.414.
- A Juan A. Perucha Guijarro, 70.797 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir la demandada, viene obligada a presentar, en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligada a presentar en el momento del anuncio del recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe íntegro del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal al proceso de referencia, en nombre de S. M. el Rey, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la empresa Hijos de Hipólito Sanz, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 28 de junio de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 42.298

Por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo, en autos seguidos bajo el número 151 de 1986, instados por María Cabello González y otras, contra la demandada Creaciones Antonia, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado en esta fecha sentencia "in voce", con el siguiente fallo:

«Que con estimación de la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Creaciones Antonia, S. L., a que, por los conceptos salariales reclamados, abone: a Isabel García Miguel, 118.227 pesetas; a María Cabello González, 155.153 pesetas; a Josefa Nebra Blasco, 174.958 pesetas, y a Ascensión García Soria, 172.826 pesetas, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de interés por demora en el pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que no cabe contra ella recurso alguno, quedándolo en este acto el Fondo de Garantía Salarial.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario; doy fe.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Creaciones Antonia, S. L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a 26 de junio de 1986. — El secretario.

SECCION SEXTA

BREA DE ARAGON

Núm. 48.747

Don Luis S. Benedí Berdejo ha solicitado licencia para instalar taller auxiliar de calzado, con emplazamiento en calle Barranco, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Brea de Aragón, 12 de agosto de 1986. — El alcalde.

CALATORAO

Núm. 48.732

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 7 de agosto de 1986, aprobó el pliego de condiciones jurídico-administrativas para la contratación de las obras de alumbrado público del casco antiguo.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199-1 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, a efectos de reclamaciones, a presentar, en su caso, en el plazo de ocho días.

Calatorao, 8 de agosto de 1986. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

CALATORAO

Núm. 48.733

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto técnico correspondiente a las obras de alumbrado público del casco antiguo realizado por el ingeniero técnico industrial don José Corella Gómez, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de observaciones o reclamaciones.

Calatorao, 8 de agosto de 1986. — El alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

CALCENA

Núm. 48.623

Conforme a lo determinado en el artículo 15 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días el padrón municipal de habitantes de 1986, a fin de que por los interesados puedan formularse reclamaciones.

Calcena, 2 de agosto de 1986. — El alcalde, Fermín Pérez.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 48.626

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 1986, aprobó con carácter inicial y con el quórum preceptivo el proyecto de modificación de Plan general de ordenación municipal de esta localidad, circunscrito a la zona verde privada situada en el sector del barrio de La Llana, transformando la anterior en una nueva en la que los terrenos tendrán la calificación de zona industrial, hallándose todo ello dentro del perímetro o superficie propiedad de la industria conservera CIVISA.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quedando el expediente dispuesto al público en el Negociado de Urbanismo del Ayuntamiento durante el período de un mes, a contar del día siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser examinado y formularse por escrito, dentro del plazo indicado, las alegaciones pertinentes.

Ejea de los Caballeros, 6 de agosto de 1986. — La alcaldesa accidental, Teresa Ladrero.

TABUENCA

Núm. 48.743

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación por subasta pública de los arrendamientos de los aprovechamientos de pastos en los montes de utilidad pública números 50 al 56 y monte consorciado "La Sierra", se hace público que los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo reglamentario.

Tabuena, 11 de agosto de 1986. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 48.735

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de agosto, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de las obras de urbanización de la calle Fueros de Aragón al contratista Construcciones Jiménez López, Sociedad Limitada, en el precio de 10.110.718 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tarazona, 11 de agosto de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 48.738

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de agosto, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de las obras de abastecimiento y saneamiento de la carretera de Soria al contratista Construcciones Jiménez López, S. L., en el precio de 2.746.053 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tarazona, 11 de agosto de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 48.739

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de agosto, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de las obras de urbanización del semivial de la calle de la Vega al contratista IDECONSA, en el precio de 3.790.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tarazona, 11 de agosto de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 48.740

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de agosto, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de las obras de abastecimiento y saneamiento de las calles San Niñer y Beatriz de Silva al contratista Litú-nigo Construcciones, S. L., en el precio de 736.301 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tarazona, 11 de agosto de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 48.742

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de agosto, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de la obra de urbanización del barrio de Torres de Montecierzo al contratista Construcciones Jiménez López, S. L., en el precio de 6.200.000 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tarazona, 11 de agosto de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TARAZONA

Núm. 48.746

El Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de agosto, adjudicó, a través de la forma de subasta, el contrato de la obra de pavimentación del barrio de Cunchillos (primera y segunda fases) al contratista Construcciones Hermanos García Pérez, S. A., en el precio de 11.210.269 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Tarazona, 11 de agosto de 1986. — El alcalde, José-Luis Moreno Lapeña.

TIERGA

Núm. 48.147

Conforme lo determinado en el artículo 15 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días, el padrón municipal de habitantes de 1986, a fin de que por los interesados puedan formularse reclamaciones.

Tierga, 4 de agosto de 1986. — El alcalde.

ZUERA

Núm. 48.880

Aprobado por esta Corporación expediente de modificación de créditos (suplementos) en el presupuesto único del presente ejercicio, por un importe de 12.500.000 pesetas, con cargo al superávit de 1985, se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Zuera, 21 de julio de 1986. — El alcalde.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO		TOTAL
	Pesetas	IVA Pesetas	
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.